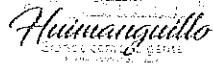


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.
PERIODO 2021-2024



DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS

"México 2021 Año de la Independencia"

DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/00310-B/2021

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/DVU/P.C/0006-B/2021

Asunto: Licencia de Construcción

Huimanguillo, Tabasco, a 22 de Noviembre del año 2021



**SOLICITANTE: "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE.C. V".
PRESENTE:**

EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A EFECTO LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL DE PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL", PROPIEDAD DE [REDACTED] UBICADO EN AVENIDA [REDACTED] CON UNA SUPERFICIE DE [REDACTED] DE ACUERDO A ESCRITURA PUBLICA NUMERO: [REDACTED] DE FECHA 14 DE MARZO DE 2007, DEBIDAMENTE INSCRITA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TABASCO DE FECHA: 17 DE MAYO DEL 2007, INSCRITO BAJO EL NUMERO: [REDACTED]

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN ESTRICTO APEGO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO DEL ESTADO DE TABASCO ARTÍCULOS 80 AL 85, TIENE A BIEN OTORGAR: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A EFECTO LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL DE PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL DE UNA SUPERFICIE DE 216.36 M2.

ESTE PERMISO TIENE VALIDEZ POR 06 MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN, Y ES OBLIGACIÓN DEL PROPIETARIO QUE UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, AL IGUAL QUE LOS PLANOS AUTORIZADOS SE UBIQUEN EN LA OBRA, PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO AUTORIZADO Y/O CUALQUIER TRABAJO QUE SE REQUIERA EJECUTAR NO MANIFESTADO EN ESTE LICENCIA DEBERÁ REPORTARSE A ESTA DEPENDENCIA A FIN DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES PARA NO VIOLITAR LAS DISPOSICIONES DEL CASO.

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, Y SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE LLEGARAN A PRESENTAR AFECTACIONES A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA CON CONSTRUCCIÓN FUERA DE ALINEAMIENTO, ESTO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA, HASTA NO CORREGIR DICHS DESPERFECTOS.

NOTA: DOOTSM/DVU/L.C/0006-B/2021 SE LE NOTIFICA QUE ESTA NUMERACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA SOBRE MADERA CON VISTA A LA CALLE PARA SU IDENTIFICACIÓN, EN CASO CONTRARIO SE ACTUARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA LOS FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Atentamente:

Ing. Asunción Hernández Jiménez

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



C. Jorge Luis Dominguez De la Rosa
Jefe de departamento
Ventanilla única
C.C.P. Archivo DVU-B/